



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
*Gerencia Regional de Gestión de Proyectos*



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 185 -2021 -GR CUSCO/GRGP**

Cusco, **25 NOV, 2021**

**EL GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Informe N° 153-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO-CGMM del Residente de Obra, Informes N° 2566 y N° 2171-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Informe N° 040-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/IO-RPC del Inspector de Obra, Informe N° 052-2021-GR CUSCO/GRSLI/COAD-JLMC del Analista y Coordinadora de Obras por Administración Directa, Memorandum N° 3354-2021-GR CUSCO/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe N° 256-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión - Invierte.pe, los Memorandum N° 2643 y N° 2441-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, Informe N° 676-2021-GR-CUSCO/GRPPM-SGPMI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Memorandum N° 1259-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre del 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 438-2013-GR CUSCO/PR de fecha 19 de marzo 2013 rectificadas con efecto retroactivo con Resolución Ejecutiva Regional N° 630-2018-GR CUSCO/GR de fecha 13 de agosto 2018 se aprueba el Expediente Técnico de la obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en el Centro Poblado de Allhuacchullo, Distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas - Cusco"** con un presupuesto aprobado de S/ 2'393,892.99 (Dos Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Noventa y Dos con 99/100 Soles) y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 380-2018-GR CUSCO/GGR, de fecha 05 de octubre 2018, se aprueba con eficacia anticipada al 13 de octubre 2013, la **Ampliación de Plazo N° 01** por 1507 días calendario de la obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en el Centro Poblado de Allhuacchullo, Distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas - Cusco"**, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 1687 días calendario y la nueva fecha de culminación programada de obra es el 27 de noviembre 2017; aprobando la **Ampliación Presupuestal N° 01** por la suma de S/ 810,623.42 (Ochocientos Diez Mil Seiscientos Veintitrés con 42/100 soles), estableciendo que el nuevo monto presupuestal de la obra asciende a la suma de S/ 3'204,516.41 (Tres Millones Doscientos Cuatro Mil Quinientos Dieciséis con 41/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 432-2018-GR CUSCO/GGR, de fecha 06 de noviembre 2018, se aprueba con eficacia anticipada al 28 de noviembre del 2017, la **Ampliación de Plazo N° 02** por 388 días calendario de la obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en el Centro Poblado de Allhuacchullo,**





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



**Distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas - Cusco",** estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2075 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 20 de diciembre 2018; aprobando la **Ampliación Presupuestal N° 02** por la suma de S/ 248,174.47 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro con 47/100 Soles), estableciendo que el nuevo monto presupuestal de la obra asciende a la suma de S/ 3'452,690.88 (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa con 88/100 soles);



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 445-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 21 de noviembre 2019, se aprueba con eficacia anticipada al 21 de diciembre 2018, la **Ampliación de Plazo N° 03** por 351 días calendario de la obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en el Centro Poblado de Allhuacchullo, Distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas - Cusco"**, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2426 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 06 de diciembre 2019; y se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 03** por la suma de S/ 182,188.06 (Ciento Ochenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Ocho con 06/100 soles), estableciendo que el nuevo monto presupuestal de la obra asciende a la suma de S/ 3'634,878.94 (Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 94/100 soles);



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 021-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 16 de enero 2020, se aprueba con eficacia anticipada al 07 de diciembre 2019, la **Ampliación de Plazo N° 04** por 16 días calendario de la obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en el Centro Poblado de Allhuacchullo, Distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas - Cusco"**, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2442 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 22 de diciembre 2019;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 428-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 20 de noviembre 2020, se aprueba con eficacia anticipada al 23 de diciembre 2019, la **Ampliación de Plazo N° 05** por 356 días calendario para la ejecución de la obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en el Centro Poblado de Allhuacchullo, Distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas - Cusco"**, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2798 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 12 de diciembre 2020;



Que, con Informe N° 153-2021-GR-CUSCO/GRGP/SGGO/RO-CGMM del 07 de setiembre 2021, el Ing. Carlos Muñíz Córdova - Residente de Obra, presenta el expediente de la **Ampliación de Presupuesto N° 04 y Ampliación de Plazo N° 06** de la obra en mención; de cuyo sustento se tiene la AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 04 por el monto de S/ 44,025.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Veinticinco con 00/100 soles), por las causales que se resume en el siguiente cuadro:

### Resumen desagregado de gastos de Ampliación de Presupuesto N° 4

ITEM	DESCRIPCION	
1	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	S/ 10,725.00
2	MAYORES GASTOS GENERALES	S/ 13,800.00
3	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO	S/ 12,000.00
4	GASTOS DE SUPERVISION	S/7,500.00
TOTAL		S/ 44,025.00

Precisando que la ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS, que a lo largo de la ejecución de la obra se tuvo variación de precios en los materiales utilizados en la obra, teniéndose una variación con lo planificado en la lista de insumos del expediente técnico original y los precios que se tiene durante la ejecución de la obra, con relación a los MAYORES GASTOS GENERALES, se indica que teniendo en cuenta que la obra fue entregada satisfactoriamente se tiene deuda de un componente, este componente no fue ejecutado por la falta de presupuesto el cual fue usado en gastos generales del proyecto; así mismo respecto a los MAYORES GASTOS GENERALES indica que los gastos generales son para el pago de personal técnico por los meses



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



de ejecución planteados en esta ejecución y culminación del plazo activo de ampliación; y los GASTOS GENERALES DE INSPECCIÓN son para el pago de personal de inspección de obra por los meses de ejecución planteados en esta ampliación para la ejecución y culminación del plazo activo de ampliación. Asimismo se tiene la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06** por 341 días calendario, por las causales de:

1. Paralización de obra por el vencimiento de tiempo de plazo de ejecución.
2. Trámites administrativos de incorporación al PMI, creación de meta y asignación presupuestal.
3. Ejecución del componente social de obra.

Necesarios para la finalización de la obra, conforme se tiene del siguiente resumen:

ITEM	DESCRIPCION MOTIVO AMPLIACION PLAZO	PERIODO DE AMPLIACION DE PLAZO		NUMERO DE DIAS	FACTOR DE INCIDENCIA	TOTAL DIAS DE AMPLIACION
		DESDE	HASTA			
1	PARALIZACION DE OBRA POR EL VENCIMIENTO DE TIEMPO DE PLAZO DE EJECUCION.	13/12/2020	1/10/2021	293	100%	293
2	TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE INCORPORACION AL PMI, CREACION DE META Y ASIGNACION PRESUPUESTAL	2/10/2021	3/11/2021	33	100%	33
3	EJECUCION DEL COMPONENTE SOCIAL DE OBRA	4/11/2021	18/11/2021	15	100%	15
<b>TOTAL DE DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO N° 06</b>						<b>341</b>

Concluyendo, que el presupuesto modificado del PI es de S/ 3'678,903.94 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Tres con 94/100 soles), y que la aprobación del presente expediente es indispensable para la conclusión de la obra; expediente de modificaciones que a más del Residente de Obra, también se encuentra firmado por el Ing. Roger Paliza Córdova - Inspector de Obra, siendo dichos profesionales responsables del sustento presentado.

Que, por Memorándum N° 3354-2021-GR CUSCO/GRSLI del 27 de setiembre 2021, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, otorga la conformidad al expediente de modificaciones en fase de inversión correspondiente a la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04** y la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06** del PI 2214827 "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTAR \_LADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE ALLHUACCHULLO, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO**", adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 052-2021-GR CUSCO/GRSLI/COAD-JLMC del Analista de Obras y de la Coordinadora de Obras por Administración Directa y el Informe N° 040-2021-GR-CUSCO/GGR-GRSU/IO-RPC del Ing. Roger Paliza Córdova - Inspector de Obra, por el cual las referidas instancias han realizado la revisión y evaluación técnica del expediente de modificaciones presentado por el Residente de Obra, **DECLARANDO PROCEDENTE** y **OTORGANDO LA CONFORMIDAD TECNICA** a la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04** por el monto de S/ 44,025.00 y la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06** por 341 días calendario, estableciendo que el presupuesto modificado del PI es de S/ 3'678,903.94 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Tres con 94/100 soles), y su nuevo plazo de ejecución es de 3139 días calendario, siendo su nueva fecha de conclusión al 18 de noviembre 2021; siendo dicha instancia la responsable de acuerdo a sus funciones de verificar el adecuado sustento técnico de dicha modificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 108° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, por su parte, la Coordinadora del INVIERTE.PE a través Informe N° 256-2021-GR CUSCO/GRGP- SGGO-MMOR, remite el expediente de modificación por **Ampliación de Plazo N° 06** y **Ampliación Presupuestal N° 04** del PI 2214827 "**MEJORAMIENTO DEL**





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



**SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE ALLHUACCHULLO, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO**, el cual requiere una ampliación de plazo por 341 d.c., haciendo un total de 3139 días calendario, por falta de disponibilidad presupuestal y falta de ejecución del componente social, dicha modificación además requiere una ampliación presupuestal por S/ 44,025.00 por actualización de precios, incrementándose el último monto registrado de S/ 3'634,878.94 a S/ 3'678,903.94; señalando que las modificaciones presentadas requieren contar con aprobación mediante acto resolutivo, tomando en cuenta la inversión realizada a la fecha y con el fin de cautelar las inversiones ya ejecutadas, permitiendo de esta manera concluir la obra de acuerdo a las metas físicas programadas; adjuntando el Informe Técnico N° 129-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MMOR, por el cual dicha instancia otorga su conformidad para el registro en el Banco de Inversiones a cargo de la UEI (Gerencia Regional de Gestión de Proyectos - Sub Gerencia de Gestión de Obras); los que fueron remitidos por la Sub Gerencia de Gestión de Obras a través del Informe N° 2566-2021-GR CUSCO-.GRGP/SGGO para su trámite y aprobación;



Que, mediante Informe N° 676-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite su **OPINIÓN DE PERTINENCIA** para la emisión del acto resolutivo del expediente de **Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 06** del PI 2214827 "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE ALLHUACCHULLO, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO**", precisando que el PI no se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones 2021-2023; el PI no cuenta con un PIM año 2021, el PI se encuentra migrado en el Banco de Inversiones -MEF, Formato N° 08-A y B, el PI no tiene un indicador de brecha definido en el Formato N° 08-A, entre otros datos, la referida Sub Gerencia otorga la opinión de pertinencia técnica para la aprobación mediante acto resolutivo con eficacia anticipada del expediente **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04** por el monto de S/ 44,025.00 y la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06** por 341 días calendario; estableciendo que el presupuesto modificado del PI es de S/ 3'678,903.94 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Tres con 94/100 soles) y su nuevo plazo de ejecución es de 3139 días calendario, siendo su nueva fecha de conclusión al 18 de noviembre 2021;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28 de octubre 2020, dispone: **Artículo 33 Ejecución Física de Inversiones 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión (...)**;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17° numeral 17.1 establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que conforme a los actuados la aprobación de las modificaciones materia del presente debe producirse con eficacia anticipada al 13 de diciembre 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR del 23 de abril del 2021, se delegó facultades y atribuciones a diversas instancias, entre ellas a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, para que en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Inversiones Públicas según competencia y a cargo de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos), entre otras la siguiente: "aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto en obras y/o inversiones públicas"



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



*ejecutadas en la modalidad de administración directa"; por lo que en el presente caso corresponde que el acto resolutivo sea emitido aprobando las acciones solicitadas,*

Que, conforme se tiene de los actuados, por el presente se viene tramitando el expediente de **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04** por el monto de S/ 44,025.00 y la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06** por 341 días calendario, expediente que contiene el sustento técnico necesario; sin embargo estos no fueron tramitados oportunamente por los responsables técnicos de la ejecución de la obra, respecto de los cuales se deberán implementar las acciones administrativas correspondientes para el deslinde de responsabilidades por el extemporáneo trámite de dichas modificaciones; los que fueron materia de revisión y análisis por parte del Inspector de Obra así como las demás instancias de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, habiendo otorgado su Conformidad Técnica, los cuales garantizarán cumplir con los objetivos del PI, siendo estos de responsabilidad; Respecto del cual se advierte que el presupuesto de la obra se ha incrementado de S/ 2'393,892.99 (expediente técnico) a S/ 3'687,903.94 (con la Ampliación Presupuestal N° 04), al igual que su plazo de ejecución de 180 d.c. (Expediente técnico) a 3139 d.c. (con la Ampliación de Plazo N° 06), los cuales devendrían aparentemente de una deficiente formulación y evaluación del expediente técnico, respecto del cual se recomienda que Gerencia General Regional disponga la implementación de las acciones administrativas correspondientes con relación a los FORMULADORES y EVALUADORES del referido expediente técnico, ya que dichas deficiencias vienen conllevando a incrementos considerables del presupuesto del proyecto de inversión así como en su plazo de ejecución;

Que, con Memorandum N° 1259-2021-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina por aprobar con eficacia anticipada al 13 de diciembre 2020 la **Ampliación de Presupuestal N° 04** por el monto de S/ 44,025.00 y la **Ampliación de Plazo N° 06** por 341 días calendario para la ejecución del PI "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE ALLHUACCHULLO, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO**" con CUI N° 2214827, estableciendo que el presupuesto modificado del PI es de S/ 3'678,903.94 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Tres con 94/100 soles) y su nuevo plazo de ejecución es de 3139 días calendario, siendo su nueva fecha de conclusión al 18 de noviembre 2021;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 49-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero de 2021;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04** por el monto de S/ 44,025.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Veinticinco con 00/100 soles) para la ejecución del PI "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE ALLHUACCHULLO, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO**" con CUI N° 2214827, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO N° 06** por 341 días calendario para la ejecución del PI "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE ALLHUACCHULLO, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO**" con CUI N° 2214827, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que el presupuesto modificado del PI "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE ALLHUACCHULLO, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N° 2214827 es de **S/ 3' 678,903.94 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Tres con 94/100 soles)**.



**ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER**, que el nuevo plazo de ejecución del PI "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE ALLHUACCHULLO, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N° 2214827 es de **3139 días calendario** con nueva fecha de conclusión al 18 de noviembre 2021.



**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Cusco, remitir copia del presente acto resolutivo y antecedentes a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el trámite extemporáneo de las ampliaciones objeto de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. YABEL SILVA GUEVARA**  
**GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**